



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de mayo de 2019

RES. OAyF N° 177 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00014502-1/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 7333/19 la Secretaría de Innovación solicitó se autorice el gasto para que Laura Dané (Legajo N° 664) y Mariano Lombardi (Legajo N° 5346) asistan al “Congreso Internacional del Derecho Informático: Desafíos Legales y Tecnológicos” sobre Derecho Informático, que se llevará a cabo entre el 27 y el 28 de junio del corriente en el 2° piso de Bolívar 177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de la información adjuntada sobre el curso, se desprende que el costo es de mil doscientos pesos (\$1.200,00) presenciales y mil pesos (\$1.000,00) *online* hasta el 31 de mayo y del 1° al 27 de junio de mil seiscientos cincuenta pesos (\$1.650,00) presencial y mil trescientos pesos (\$1.300,00) *online*.

Que asimismo, según indica la Secretaria de Innovación se tratarán temas referidos a “«La acreditación de la prueba digital en el proceso «Vías procesales para proteger la dignidad digital» «La protección penal de la intimidad» –«Identidad digital y perfilamiento: autodeterminación informativa sobre nuestros datos» «Ciberdefensa. La guerra que viene» «La Prueba Digital en el Proceso judicial» «Tecnología y relaciones Laborales» «La Investigación forense informática»” razón por la cual observa que “con la temática que se desarrollara en el mencionado Congreso y en virtud de las misiones y funciones de la Secretaria de Innovación a mi cargo teniendo en cuenta a su vez la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) que se está llevando a cabo y en los que esta Secretaria tiene una participación activa, es que se considera de suma importancia nuestra participación en el mismo”.

Que, en cumplimiento de la Ley 70, se constató con la Dirección General de Programación y Administración Contable la existencia de partidas suficientes para afrontar el presente gasto.

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que *“el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) fue derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que Laura Dané (Legajo N° 664) y Mariano Lombardi (Legajo N° 5346) asistan al “Congreso Internacional del Derecho Informático: Desafíos Legales y Tecnológicos” sobre Derecho Informático que se llevará a cabo entre el 27 y el 28 de junio del corriente en el 2° piso de Bolívar 177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de mil doscientos pesos (\$1.200,00) cada uno, siendo el costo total de dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400,00).

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria correspondiente y el pago a nombre de los participantes por el concepto e importe antes indicado, debiendo los interesados acreditar el pago realizado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

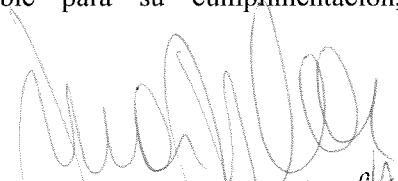
Artículo 1º: Autorícese el gasto para que Laura Dané (Legajo N° 664) y Mariano Lombardi (Legajo N° 5346) asistan al "Congreso Internacional del Derecho Informático: Desafíos Legales y Tecnológicos" sobre Derecho Informático que se llevará a cabo entre el 27 y el 28 de junio del corriente en el 2º piso de Bolívar 177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de mil doscientos pesos (\$1.200,00) cada uno, siendo el costo total de dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto, y a tal fin efectúe la afectación presupuestaria correspondiente y el pago a la orden de Laura Dané y Mariano Lombardi, por el concepto e importe antes indicado, debiendo los interesados acreditar el pago realizado.

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Innovación a fin de informar a los interesados que deberán acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas. Asimismo deberán presentar un informe a esta Oficina de Administración y Financiera sobre la actividad realizada, su desempeño y cómo creen que podrán impactar las herramientas adquiridas en sus tareas diarias en la dependencia donde prestan funciones, en un plazo no mayor de un (1.-) mes desde su finalización.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Innovación. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 177/2019


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

